

## Información institucional general

El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt fue creado mediante la Ley 99 de 1993<sup>1</sup> y forma parte del Sistema Nacional Ambiental (Sina) de Colombia. El Instituto es una corporación civil, sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado; está vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), tiene autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio y está organizado según lo dispuesto en la Ley 29 de 1990<sup>2</sup> y el Decreto 393 de 1991<sup>3</sup>. El Instituto está encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional.

La Asamblea de Constitución del Instituto Humboldt se celebró el 20 de enero de 1995 en Villa de Leyva, departamento de Boyacá; el Acta de Constitución fue suscrita por 24 miembros fundadores que incluyen entidades estatales, universidades y organizaciones no gubernamentales y fue creado como una entidad mixta de ciencia y tecnología, regida por las normas del derecho privado, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

La Ley 99 de 1993 establece que el Instituto debe apoyar con asesoría técnica y transferencia de tecnología a las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible (CAR), los departamentos, los distritos, los municipios y demás entidades territoriales encargadas de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Esta ley especifica las funciones del Instituto centradas en desarrollar investigación científica y tecnológica sobre biodiversidad, promover el establecimiento de estaciones de investigaciones en el territorio de la Nación, brindar asesoría a las entidades que conforman el Sina y conformar el Inventario Nacional de la Biodiversidad del país.

Los decretos 1600<sup>4</sup> y 1603 de 1994<sup>5</sup> reglamentaron funciones adicionales relacionadas con su mandato y con el sistema de información. Desarrollos normativos posteriores han asignado otras funciones, relacionadas con jardines botánicos (Ley 299 de 1996<sup>6</sup> y Decreto 331 de 1998<sup>7</sup>) la autoridad científica de Cites (Decreto 1420 de 1997<sup>8</sup>), y el registro de colecciones biológicas (Decreto 309 de 2000<sup>9</sup>).

<sup>1</sup> Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones. Disponible en <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1993-12-22-ley-99-crea-el-sina-y-mma.pdf>

<sup>2</sup> Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias. Disponible en <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-29-1990.pdf>

<sup>3</sup> Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. Disponible en <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/decreto-393-1991.pdf>

<sup>4</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental. Disponible en <http://www.ideam.gov.co/documents/51310/536020/Decreto+1600+de+1994.pdf/1a4cdca5-fc09-43bc-93ce-5845c818ec2e>

<sup>5</sup> Por el cual se organizan y establecen los Institutos de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", el Instituto Amazónico de Investigaciones "SINCHI" y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann".

<sup>6</sup> Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones. Disponible en [http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidad/ServiciosEcosistemas/pdf/Normativa/Leyes/\\_ley\\_0299\\_260796.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidad/ServiciosEcosistemas/pdf/Normativa/Leyes/_ley_0299_260796.pdf)

<sup>7</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 299 de 1996 en materia de Jardines Botánicos. Disponible en [https://sinchi.org.co/files/leyes%20y%20decretos/dec\\_0331\\_170298.pdf](https://sinchi.org.co/files/leyes%20y%20decretos/dec_0331_170298.pdf)



El máximo órgano de dirección del Instituto es la Asamblea General, la cual está constituida por los miembros fundadores y activos. Este cuerpo tiene a su cargo la aprobación de los Estatutos<sup>10</sup>, establecer las políticas generales de la entidad, elegir la Junta Directiva y el revisor fiscal, y aprobar los informes anuales. A su vez la Junta Directiva tiene como funciones principales hacer el seguimiento a los planes y programas, aceptar los nuevos miembros y sus aportes y supervisar la estructura y operaciones institucionales. La Junta Directiva nombra el Director General, que actúa como representante legal, y es el responsable de las operaciones institucionales.

En la actualidad catorce miembros hacen parte del Instituto, entre ellos:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
- Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación Colciencias
- Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal (Conif)
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana (Corpoamazonia)
- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor)
- Fundación FES
- Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta
- Gobernación de Boyacá
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” (Invemar)
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad de Antioquia
- Universidad del Valle
- Universidad Nacional de Colombia

Desde 2013, la estructura orgánica institucional ha tenido variaciones internas menores, orientadas a lograr un cumplimiento más eficiente tanto de los mandatos misionales, como de las metas cuatrienales. De manera sintética, esta estructura está dividida en tres subdirecciones (Investigaciones, Servicios Científicos y Proyectos Especiales, y Financiera y Administrativa) y cuatro oficinas (Asuntos Internacionales, Política y Cooperación; Comunicaciones; Jurídica y Planeación; Seguimiento y Evaluación), bajo los lineamientos de la Dirección General, que tiene directamente a su cargo la Auditoría Interna (**Figura 1**).



<sup>8</sup> Por el cual se designan las autoridades de Fauna y Flora  
<http://www.minambiente.gov.co>

<sup>9</sup> Por el cual se  
<http://www.wipo.int/edocs/lex>

<sup>10</sup> Disponibles en <http://humboldt.gov.co>

nacional de Especies Amenazadas  
Disponibles en [http://www.mincolombiano.gov.co/secretos/dec\\_1420\\_290597.pdf](http://www.mincolombiano.gov.co/secretos/dec_1420_290597.pdf)  
biológica. Disponible en

**Figura 1:** Estructura orgánica vigente

Los resultados misionales están concentrados en mayor medida en la Subdirección de Investigaciones (SDI) y en la Subdirección de Servicios Científicos y Proyectos Especiales (SSCPE), con la diferencia de que la segunda subdirección se encarga de la línea de venta de servicios. Así mismo, por el papel institucional de constituir un escenario multiinterfaz entre la Ciencia, la Política y la Sociedad (**Figura 2**), la participación de las oficinas –tanto de Asuntos Internacionales, Política y Cooperación, como de Comunicaciones– es fundamental en la consecución de resultados institucionales.



**Figura 2:** Escenario multiinterfaz de intervención institucional

Conviene destacar que durante la Dirección actual, la Subdirección de Investigaciones ha tenido dos etapas, marcadas por la orientación de dos subdirectores, uno con mayor enfoque conceptual (2014–2016) y otro con mayor enfoque de gestión (2016 a la fecha). Dentro de esta última etapa, el esquema de trabajo de la Subdirección de Investigaciones es matricial, dividido en programas de investigación (Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Saberes, Evaluación y Monitoreo y Gestión Territorial) y unidades de gestión (Desarrollo, Acompañamiento e Integración Científica) (**Figura 3**).





**Figura 3:** Estructura actual Subdirección de Investigaciones

Consecuentemente, los programas de investigación están divididos en líneas y enfoques. En el caso de las **líneas**, son las responsables de la integración del conocimiento, del posicionamiento de la información en escenarios de incidencia social y política, de la identificación de oportunidades de incidencia intra e interinstitucional, de la gestión de recursos y nuevos proyectos que aporten a la misión institucional y son las encargadas de formular las agendas científicas soportadas por la base de conocimiento generada desde los enfoques. Por su parte, los **enfoques** son los encargados en primera línea de la generación del conocimiento, la articulación de redes científicas y de expertos, del posicionamiento de agendas de investigación con la base científica del país, de la producción científica y la acreditación frente al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, además de que deben estructurar sus agendas de trabajo frente a las necesidades de información científica de las líneas (**Tabla 1**).

**Tabla 1:** Programas de investigación del Instituto con sus correspondientes líneas y enfoques

Programa	Alcance	Líneas	Enfoques
Ciencias Básicas de la Biodiversidad	Genera conocimiento científico relevante socialmente e incidente en espacios de planificación y toma de decisiones a partir de agendas e investigación establecidas desde el levantamiento de línea base de biodiversidad en las agendas de bosques y sistemas acuáticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del Riesgo y Vida Silvestre</li> <li>• Recursos Hidrobiológicos y Fauna Silvestre</li> <li>• Bosques y otros Ecosistemas de Especial Interés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genética de la Conservación</li> <li>• Ecología Espacial</li> <li>• Dinámica y Funcionamiento Ecosistémico</li> </ul>





Ciencias Sociales y Saberes de la Biodiversidad	Busca contribuir al mejor entendimiento de los procesos históricos y actuales de apropiación social de la diversidad biológica: grupos poblacionales, sistemas de conocimiento, prácticas productivas, medios y modos de vida, valores, instituciones y modelos de gobernanza que regulan las relaciones entre la población colombiana y los ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sostenibilidad y Economía Verde</li> <li>• Servicios Ecosistémicos y Bienestar</li> <li>• Gobernanza, Derechos Sociales y Participación</li> <li>• Sistemas de Conocimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración Integral</li> <li>• Análisis Socioespacial</li> </ul>
Evaluación y Monitoreo	Genera indicadores sobre el estado de la biodiversidad en diferentes escalas y según transformaciones específicas, centrándose en especies y ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo Científico</li> <li>• Ciencia Participativa</li> <li>• Indicadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura y Calidad de Datos</li> <li>• Análisis y Modelamiento</li> <li>• Ingeniería de Datos y Desarrollo</li> <li>• Reporte y Síntesis</li> </ul>
Gestión Territorial	Genera herramientas conceptuales y metodológicas que incorporen la gestión integral de la biodiversidad en la planificación, ordenamiento y manejo del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecología de la restauración</li> <li>• Biodiversidad urbano-regional</li> <li>• Innovación para la Conservación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas Socioecológicos</li> <li>• Diseño del Paisaje</li> </ul>

